



Diferencias retributivas de los Médicos de Hospital Españoles en 2018 y recortes desde 2009

Con este estudio pretendemos poner de manifiesto las **diferencias en las retribuciones** en el año 2018, de los médicos de Hospital que trabajan en los dieciocho servicios de Salud de España y la **evolución** desde el año 2009.

Dada la gran variabilidad en los sueldos y conceptos retributivos de los médicos de hospital, que varían según dedicación, antigüedad, nivel de carrera profesional, horas de guardia..., vamos a comparar varios tipos de Médico: Al inicio de su actividad profesional (con 30 años o más de edad), a la mitad de la misma (con 40 años o más de edad) y al final (con 55 años o más de edad). Se separan claramente lo que son **retribuciones de jornada ordinaria** de las **retribuciones por guardias**.

1

En total **se comparan ocho diferentes tipos de médico**, además se pone de manifiesto la repercusión negativa en la retención de IRPF que para el médico tiene la realización de las guardias OBLIGATORIAS.

Médico tipo 1: Inicia su actividad profesional de Médico como **interino eventual o sustituto** (con 30 años o más de edad). Tiene reconocido un trienio, sin nivel de Carrera Profesional retribuido, **sin dedicación exclusiva** y tiene la posibilidad de realizar guardias. Percibe retribución por lo que es, Médico y por realizar guardias en su caso.



Médico tipo 2: Inicia su actividad profesional como Médico como **interino eventual o sustituto** (con 30 años o más de edad). Tiene reconocido un trienio, sin nivel de Carrera Profesional retribuido, con **dedicación exclusiva** y tiene la posibilidad de realizar guardias. Percibe retribución por ser Médico dedicado en exclusiva y por realizar guardias en su caso.

Médico tipo 3: Se encuentra en la parte central de su actividad profesional como Médico (con 40 años o más de edad) **Es propietario de plaza**, tiene reconocidos cinco trienios y el 2º nivel retribuido de carrera profesional, con **dedicación exclusiva** y tiene la posibilidad de realizar guardias. Percibe retribución por ser Médico dedicado en exclusiva y por realizar guardias en su caso.

Médico tipo 4: Esta en la etapa final de su actividad profesional como Médico (con 55 años o más de edad). **Es propietario de plaza**, tiene reconocidos diez trienios y el 4º nivel retribuido de carrera profesional (o el máximo reconocido en el Servicio de Salud), con **dedicación exclusiva** y tiene la posibilidad de realizar guardias. Percibe retribución por ser Médico con dedicación exclusiva y por realizar guardias en su caso.

Para el estudio cuando un médico realiza **Guardias**, a la hora de hacer los cálculos estimamos el equivalente a una media de 50 horas/mes de presencia física, de ellas 12 en festivo y 12 en sábado.

La realización de las guardias **es, para los médicos de Hospital, una obligación en la mayoría de los Servicios de Salud, pero no un derecho**, si en el servicio no se realizan, frecuente en algunos hospitales y especialidades, el médico no puede exigirlos. Se realizan después de la jornada ordinaria de trabajo (generalmente desde las 15 horas hasta las 8 horas del día siguiente) y en sábados domingos y festivos las 24 horas. Son horas similares a las horas extraordinarias de los trabajadores de otros sectores y de otras categorías, en tanto que se realizan después de la jornada ordinaria, aunque a diferencia de ellas **se retribuyen generalmente por un importe menor que el de las horas ordinarias** (las horas extraordinarias se abonan habitualmente al 175% de la hora ordinaria en cualquier sector), además no **tienen el límite de las 80 horas al año de las extraordinarias** y lo que es más importante **son en la mayoría de los casos obligatorias y no voluntarias** como las horas extraordinarias.



Aunque la obligatoriedad es la norma (con muy pocas excepciones), si las condiciones de servicio lo permiten pueden estar **exentos los mayores de 55 años** y los que, por motivos de salud, no puedan realizar las funciones. Existe generalmente actividad alternativa para compensar la pérdida retributiva para los mayores de 55 años cuando dejan de hacer guardias.

Después de mucha formación, esfuerzo y tiempo, si el médico tiene suerte y consigue trabajo, cuestión cada vez más complicada, tendrá unas retribuciones que varían mucho de unas CCAA a otras y más después del recorte medio de los empleados públicos del 5% en 2010 (que fue de superior al 8% para los médicos) y que se amplió en el año 2012.

Mención especial merece el **Instituto de Gestión Sanitaria INGESA (Ceuta y Melilla)**. En este territorio se percibe un complemento por residencia, cuyo importe es de 914,93 €/mes (10.979,16 €/año) y 55,36 euros/trienio. Además en el impuesto de la renta disfrutan de unas retenciones y una tarifa un 60% inferior a la del resto de España. Existe también plus de residencia en Baleares y Canarias pero de cuantía mucho más pequeña y tratamiento fiscal más favorable en los territorios forales (País Vasco y Navarra), con retenciones 2 o 3 puntos inferiores al resto de España.

Resultados para los médicos sin guardias

Retribuciones fijas mensuales netas y brutas médicos de Hospital sin guardias en 2018

Los resultados sin guardias en retribución fija mensual bruta y neta, tanto globales para los Servicios de Salud, como los importes mínimos, medias y máximos, los podemos ver en la tabla 1.

Las **retribuciones mensuales brutas mínimas** van desde los **2.479 euros/mes** en el Médico tipo 1 de Navarra hasta los **4.630 euros/mes** brutos en el Médico tipo 4 de Canarias. Una vez descontado el IRPF y la SS, las **retribuciones mensuales netas mínimas** van desde los **1.876 euros/mes** del Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **3.261 euros/mes** del Médico tipo 4 de Canarias. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 1.




Las **retribuciones brutas mensuales medias** van desde los **3.290 euros/mes** en el Médico tipo 1 hasta los **4.922 euros/mes** en el Médico tipo 4. Una vez descontado el IRPF y la SS las **retribuciones mensuales netas medias** van desde los **2.397 €/mes** del Médico tipo 1 hasta los **3.501 euros/mes** del Médico tipo 4. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 1.

Las diferencias en retribución bruta entre máximos y mínimos en cifras absolutas van desde los **1.224 euros brutos/mes** en para los Médicos tipo 2 hasta los **1.636 euros brutos/mes** el médico tipo 4.

Las diferencias en retribución bruta entre máximo y mínimos en porcentaje van desde **el 34,11%** para el médico tipo 3 hasta el **64,88%** para los médicos tipo 1.

Las diferencias en retribución neta entre máximos y mínimos en cifras absolutas van desde los **1.157 euros brutos/mes** en para los Médicos tipo 1 hasta los **2.069 euros brutos/mes** el médico tipo 4.

	Tabla 1: Retribuciones fijas mensuales médicos hospital sin guardias en 2018							
	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	1.876	2.504	2.391	3.349	2.864	4.022	3.322	4.740
Aragón	2.436	3.432	2.606	3.639	3.123	4.391	3.419	4.859
Asturias	1.950	2.647	2.521	3.541	2.928	4.127	3.318	4.748
Baleares	2.598	3.627	2.598	3.627	3.051	4.279	3.493	4.976
Canarias	2.509	3.510	2.509	3.510	2.943	4.131	3.261	4.630
Cantabria	2.468	3.389	2.449	3.413	2.917	4.084	3.371	4.798
Castilla y León	2.529	3.522	2.529	3.522	2.947	4.145	3.372	4.812
Castilla-La Mancha	2.532	3.525	2.508	3.505	2.989	4.197	3.457	4.933
Cataluña	2.184	3.002	2.393	3.353	2.918	4.124	3.351	4.832
Ceuta y Melilla (*)	3.033	3.579	3.675	4.341	4.497	5.254	5.331	6.266
Extremadura	2.407	3.362	2.458	3.440	2.896	4.061	3.320	4.726
Galicia	1.907	2.595	2.428	3.405	2.925	4.118	3.394	4.854
Madrid	2.409	3.386	2.409	3.386	3.001	4.200	3.305	4.681
Murcia	2.886	4.088	2.705	3.851	3.195	4.554	3.475	5.025
Navarra	1.877	2.479	2.265	3.117	2.895	3.917	3.330	4.718
País Vasco	2.710	3.736	2.710	3.736	3.236	4.498	3.685	5.226
Ríoja	2.445	3.475	2.484	3.475	2.856	3.996	3.312	4.711
Valencia	2.398	3.362	2.468	3.587	3.037	4.299	3.501	5.055
Media de España	2.397	3.290	2.561	3.544	3.068	4.244	3.501	4.922
Máximo de España	3.033	4.088	3.675	4.341	4.497	5.254	5.331	6.266
Mínimo de España	1.876	2.479	2.265	3.117	2.856	3.917	3.261	4.630
Dif. Mínimo/Máximo	1.157	1.609	1.410	1.224	1.641	1.336	2.069	1.636
Dif. Mínima/Media	522	811	296	428	212	327	240	292
% Dif. Mínimo/Máximo	61,69	64,88	62,26	39,27	57,46	34,11	63,45	35,35
% Dif. Mínimo/Media	27,82	32,70	13,08	13,72	7,42	8,34	7,35	6,31

Las diferencias en retribución neta entre máximo y mínimos en porcentaje van desde **el 57,46%** para el médico tipo 3 hasta el **63,45%** para los médicos tipo 4.

Las diferencias en retribución bruta entre el mínimo y la media llega hasta los **811 euros brutos/mes** (el 32,70%) en el médico tipo 1.

Las diferencias en retribución neta entre el mínimo y la media llega hasta los **522 euros netos/mes** (el 27,82%) en el médico tipo 1.

Conviene recordar ahora que, para llegar a ser Médico en España es necesario tener un Bachillerato con nota extraordinaria, realizar una selectividad excelente, seis años de estudios universitarios, preparar durante otro año el examen MIR y por último realizar la especialidad con una duración de 4 o 5 años más. En total son **unos once o doce años** y se comienza la vida profesional con **una edad media de 29-30 años**. Compañeros de instituto que han elegido otras profesiones, con un poco de suerte, pueden tener acumulados ya entre 8 y 12 años de trabajo efectivo.


Demasiado esfuerzo y muchas exigencias para una retribución tan baja, sobre todo en algunos Servicios de Salud.

Retribuciones fijas anuales netas y brutas de los Médicos de Hospital sin guardias en 2018

Los resultados sin guardias en retribución fija anual bruta y neta, tanto globales para los Servicios de Salud, como los importes mínimos, medias y máximos, los podemos ver en la tabla 2.

Las retribuciones anuales brutas mínimas van desde los **34.135 euros/año** en el Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **60.057 euros/año brutos** en el Médico tipo 4 de Madrid. Una vez descontado el IRPF y la SS las retribuciones anuales netas mínimas van desde los **25.868 euros/año** del Médico tipo 1 de Andalucía hasta **los 42.552 euros/año** del Médico tipo 4 de Madrid. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 2.

Las retribuciones brutas anuales medias van desde los **43.378 euros/año** en el Médico tipo 1 hasta los **64.836 euros/año** en el Médico tipo 4. Una vez descontado el IRPF y la SS, las retribuciones anuales netas medias van desde los **31.875 €/año** del Médico tipo 1 hasta los **46.293 euros/mes** del Médico tipo 4. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 2.

	Tabla 2: Retribuciones fijas anuales médicos hospital sin guardias en 2018							
	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	25.868	34.135	33.233	45.974	38.908	54.270	44.503	63.151
Aragón	31.831	44.519	33.879	47.001	40.152	56.248	43.865	62.137
Asturias	26.178	35.205	34.331	47.717	39.857	55.781	45.225	64.319
Baleares	33.813	46.898	33.813	46.898	39.329	54.942	44.764	63.573
Canarias	34.601	47.892	34.601	47.892	39.837	55.560	43.778	61.817
Cantabria	33.027	44.934	32.793	45.277	38.444	53.538	44.018	62.385
Castilla y León	33.104	45.770	33.104	45.770	39.519	55.245	44.733	63.523
Castilla-La Mancha	33.050	45.684	33.503	46.400	39.317	54.919	45.052	64.024
Cataluña	30.276	41.119	33.265	46.027	40.426	56.687	46.383	66.422
Ceuta y Melilla (*)	38.849	45.629	48.513	56.972	58.508	68.148	68.698	80.574
Extremadura	30.994	43.029	33.442	46.305	38.723	53.976	43.923	62.232
Galicia	26.197	35.253	33.621	46.587	39.594	55.359	45.310	64.469
Madrid	31.549	44.020	31.549	44.020	38.742	54.009	42.552	60.057
Murcia	37.732	53.111	37.732	53.111	43.620	61.756	47.079	67.687
Navarra	26.214	34.199	31.759	43.121	39.599	53.658	45.240	64.195
País Vasco	35.711	48.872	35.711	48.872	42.069	58.237	47.572	67.247
Rioja, La	31.409	44.388	33.557	46.487	38.074	52.953	43.656	61.814
Valenciana Com.	33.343	46.149	34.347	49.306	41.296	58.067	46.927	67.415
Media de España	31.875	43.378	34.597	47.430	40.890	56.297	46.293	64.836
Máximo de España	38.849	53.111	48.513	56.972	58.508	68.148	68.698	80.574
Mínimo de España	25.868	34.135	31.549	43.121	38.074	52.953	42.552	60.057
Dif. Mínimo/Máximo	12.981	18.976	16.964	13.851	20.434	15.195	26.146	20.517
Dif. Mínimo/Media	6.007	9.243	3.048	4.309	2.815	3.344	3.741	4.778
% Dif. Mínimo/Máximo	50,18	55,59	53,77	32,12	53,67	28,70	61,45	34,16
% Dif. Mínimo/Media	23,22	27,08	9,66	9,99	7,39	6,32	8,79	7,96

Las diferencias en retribución bruta entre máximos y mínimos en cifras absolutas van desde los **13.851 euros brutos/año** en para los Médicos tipo 2 hasta los **20.517 euros brutos/año** del médico tipo 4.

Las diferencias en retribución bruta entre máximo y mínimos en porcentaje van desde **el 28,70%** para el médico tipo 3 hasta el **55,59%** para los médicos tipo 1.

Las diferencias en retribución neta entre máximos y mínimos en cifras absolutas van desde los **12.981 euros brutos/año** en para los Médicos tipo 1 hasta los **26.146 euros brutos/año** del médico tipo 4.

Las diferencias en retribución neta entre máximo y mínimos en porcentaje van desde **el 50,18%** para el médico tipo 1 hasta el **61,45%** para los médicos tipo 4.

Las diferencias en retribución bruta entre el mínimo y la media llega hasta los **9.243 euros brutos/año** (el 27,08%) en el médico tipo 1.

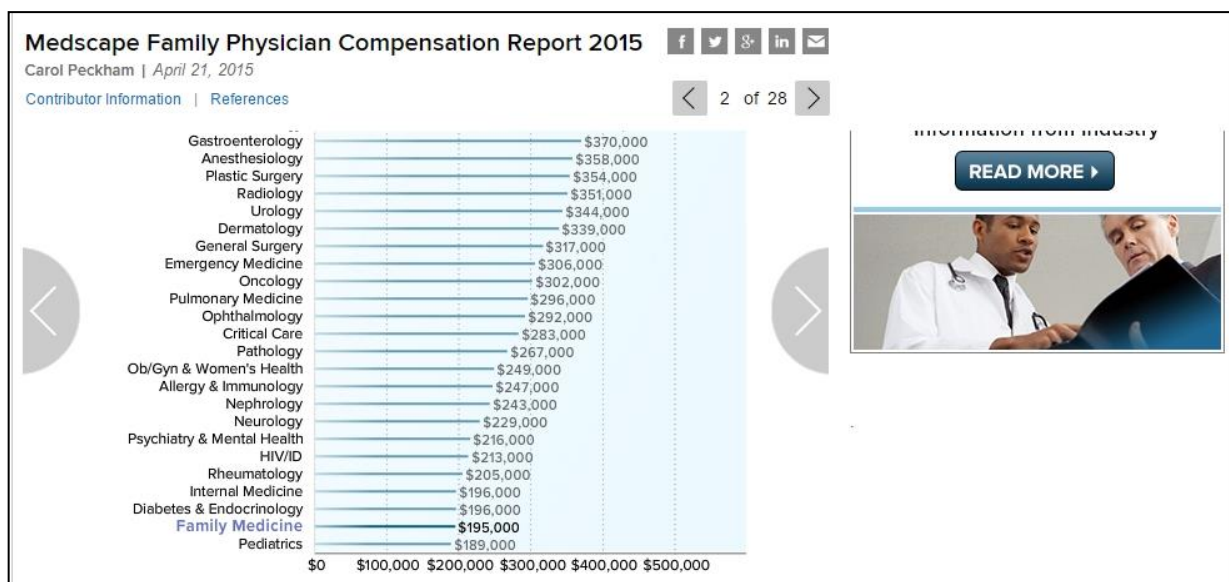
Las diferencias en retribución neta entre el mínimo y la media llega hasta los **6.007 euros netos/mes** (el 23,22%) en el médico tipo 1.

Estas retribuciones están **muy alejadas de las que, en diferentes medios informativos, aparecían hace unos años sobre países de nuestro entorno**. A modo informativo y sólo con el valor de estar publicados en artículos periodísticos de hace unos años, podemos citar las siguientes:

- **Reino Unido:** Salarios entre 90.000 y 144.000 euros/año.
- **Suiza:** Salarios entre 106.000 y 128.000 euros/año.
- **Alemania:** Salario inicial 60.000 y 80.000 euros/año.
- **Noruega:** Salarios entre 50.000 y 85.000 euros/año.
- **Holanda:** Salarios entre 47.000 y 116.000 euros/año.
- **Dinamarca:** Salarios entre 49.000 y 100.000 euros/año.
- **Irlanda:** Salarios entre 66.000 y 100.000 euros/año.
- **Suecia:** Salarios entre 55.000 y 71.000 euros/año.
- **Austria:** Salario entre 50.000 y 100.000 euros/año.
- **Bélgica:** Salarios entre 75.000 y 107.000 euros/año.
- **Francia:** Salarios entre 60.000 y 115.000 euros/año.
- **Italia:** Salarios entre 45.000 y 84.000 euros/año.
- **Portugal:** Salarios entre 40.000 y 60.000 euros/año (antes de la intervención).
- **Estados Unidos:** Salarios entre 147.000 y 170.000 dólares/año.



En el informe Medscape 2015 titulado “Family Physician Compensation Report 2015” en el que se reflejan, entre otras cuestiones de interés, los importes anuales (195.000) de los ingresos en dólares de los Médicos de Familia Norteamericanos. También se reflejan los ingresos de otras especialidades que llegan hasta los 370.000 dólares anuales.



En septiembre de 2018 Medscape España publicaba un nuevo informe en el que las retribuciones medias para los médicos de hospital tenían los siguientes importes: Francia (96.000 €/año), Alemania (126.100 €/año), Reino Unido (131.200 €/año) y Estados Unidos (269.100 €/año). Estos importes serían comparables con los de los ingresos brutos de los médicos españoles sin guardias.

La prestigiosa publicación “Medical Economics” en septiembre de 2005 publicaba un análisis de las retribuciones de los médicos españoles comparados con sus colegas europeos, con el siguiente título **“Los médicos Ingleses cobran casi tres veces más que los Españoles”** que deja la situación muy clara.

En su número publicado en diciembre de 2006 hace un exhaustivo estudio comparativo de las retribuciones de los médicos españoles comparados con sus colegas europeos, bajo el título **“Los médicos Españoles los peor pagados de Europa”** que no deja lugar a dudas.

Sería necesario hacer un **estudio riguroso de las retribuciones de nuestro entorno europeo**, aunque en este caso las dificultades serán, sin duda, muy importantes, al no ser modelos iguales y condiciones equiparables.

Las retribuciones de los Médicos en España también son **discriminatorias con otros empleados públicos del mismo nivel a los que no se les exige tan importante esfuerzo de formación** (10 años o más de formación), **responsabilidad**, y **amplitud de horario**. Ejemplo claro en profesores de enseñanzas medias, profesores de Universidad, fiscales, jueces, inspectores hacienda... y muy significativo hace unos años el caso de los controladores aéreos, que desde la Administración y mediante Real Decreto “sufrieron” la reducción de su sueldo hasta 200.000 euros/año, por una jornada muy inferior a la que realiza cualquier médico.

También podemos compararnos con los profesionales de la abogacía gracias a que Signium Internacional España publicó en noviembre de 2014 un amplio y detallado estudio titulado: **“Análisis Comparativo de las Retribuciones en los Despachos de Abogados en España”**, en el que tras analizar las retribuciones de más de 6.500 profesionales mediante la realización de 5.200 encuestas (80% del total) llegan a las siguientes conclusiones:



- Un **abogado Junior** (de uno a tres años) obtiene unos ingresos brutos medios de 35.843 euros/año y máximos de 50.525 euros/año.
- Un **abogado Asociado** (de cuatro a seis años) obtiene unos ingresos brutos medios de 57.356 euros/año y máximos de 86.208 euros/año.
- Un **abogado Senior** (de siete a nueve años) obtiene unos ingresos brutos medios de 86.929 euros/año y máximos de 135.417 euros/año.
- Un **abogado Director** (a partir de diez años) obtiene unos ingresos brutos medios de 127.322 euros/año y máximos de 195.200 euros/año.

Diferencias en la retribución de las guardias


Los Médicos de Hospital Españoles garantizan la **continuidad asistencial, la equidad, la accesibilidad y la sostenibilidad** del Servicio Nacional de Salud mediante la realización de las guardias en nuestros Hospitales. Generalmente se realizan por los médicos de la plantilla, en ocasiones existen médicos contratados (eventuales a tiempo parcial) para completar los turnos y también existen servicios específicos que realizan estas funciones en urgencias.

El Médico, en general tiene la posibilidad y la obligación de realizar guardias. Con la realización de estas horas “extra” adicionales a la jornada ordinaria (por las tardes, las noches, en sábado, domingo y festivo) puede incrementar un poco el sueldo. Pero al ser la retención de IRPF progresiva, este nuevo ingreso le incrementará de forma exponencial el porcentaje de retención de todos los ingresos de la nómina.

Hace tiempo, en sus inicios, las guardias suponían una situación en “**expectativa de trabajo**”, que no conllevaba la dureza de un trabajo ininterrumpido, como ocurre en la jornada ordinaria, pero con el transcurrir de los años han llegado a requerir un gran esfuerzo del profesional ya que se ha transformado en un trabajo continuado que se realiza prácticamente de forma ininterrumpida en muchos centros. **Podríamos decir que se trata de un “trabajo a destajo”,** que además no respeta descansos durante el mismo y que conlleva una **importante carga mental y de estrés.**



En la siguiente tabla están los importes por hora de este complemento, destinado a remunerar la atención a los usuarios de los servicios sanitarios de manera permanente y continuada, donde encontramos diferencias muy importantes.

	Retribución bruta por hora			Retribución neta/ hora		Retribución MIR 4 y 5 año		
	Laborable	Festivo	Especial	Laborable	Festivo	Laborable	Festivo	Especial
Andalucía (1)	16,86	18,85	33,72	9,66	10,80	16,05	17,96	32,02
Aragón	20,28	21,99	40,56	11,60	12,58	15,21	16,50	30,42
Asturias	22,20	21,21	37,32	12,61	12,05	17,20	18,77	28,93
Baleares	24,50	26,95	45,40	13,78	15,16	18,11	19,91	33,56
Canarias (2)	19,85	30,70	39,70	11,46	17,73	15,40	15,40	30,80
Cantabria	23,28	26,44	26,44	13,30	15,11	17,83	19,29	19,29
Castilla La Mancha	27,15	29,10	38,77	15,26	16,35	22,88	24,50	32,59
Castilla y León	24,80	27,82	36,14	14,06	15,77	16,54	18,34	23,84
Cataluña	24,96	28,19	37,40	14,47	16,35	18,41	21,15	31,70
Ceuta y Melilla	20,68	21,18	27,70	17,03	17,44	16,18	16,64	21,64
Extremadura	21,25	22,30	24,45	12,23	12,83	14,87	15,94	15,94
Galicia	23,19	23,19	46,38	13,09	13,09	18,24	18,24	18,24
Madrid	20,71	22,69	43,70	12,10	13,26	16,57	18,54	37,08
Murcia	27,63	30,70	55,26	15,62	17,36	17,40	20,46	34,80
Navarra	25,22	25,22	25,22	14,45	14,45	22,20	22,20	22,20
País Vasco (3)	24,97	27,47	49,94	14,67	16,13	20,73	22,81	41,46
Rioja	21,19	22,20	44,40	12,24	12,82	16,96	17,76	35,52
Valencia	23,07	25,07	46,14	13,04	14,17	17,82	19,82	35,64
Mínimo	16,86	18,85	24,45	9,66	10,80	14,87	15,40	15,94
Media	22,88	25,07	38,81	13,37	14,64	17,70	19,12	29,20
Máximo	27,63	30,70	55,26	17,03	17,73	22,88	24,50	41,46
Diferencia máx-min	10,77	11,85	30,81	7,36	6,92	8,01	9,10	25,52
Porcentaje diferencia	63,88	62,86	126,01	76,19	64,06	53,87	59,09	160,10
Diferencia media-min	6,02	6,22	14,36	3,71	3,83	2,83	3,72	13,26
Porcentaje diferencia	35,69	33,00	58,75	38,36	35,47	19,03	24,18	83,21

Festivo: Incluye sábado en todas las CCAA excepto Aragón, Cantabria e INGESA. 1) Continuidad asistencial módulo 5 horas 38,9 €/hora. 2) Importe superior cuarta laborable (22,98 y 25,07 en otras islas) e islas distintas de Tenerife y Gran Canaria (21,94 tres primeras en laborable y 33,95 en festivos). 3) Cuarta y sucesivas incremento del 10%.

Diferencias en las guardias en día laborable.

Destacar que en el año 2018 las diferencias son de **10,77 euros/hora (el 63,88 %)** entre los Médicos Andaluces (en último lugar con 16,86 euros/hora) y los Médicos de Murcia (al frente con 27,63 euros/hora). Si nos fijamos en la media a nivel nacional (22,88 euros/hora) los Médicos Andaluces cobran **6,02 euros menos a la hora (el 35,69%)**.



Diferencias en las guardias en día festivo.

Las diferencias en festivo el año 2018 son de **11,85 euros/hora (el 62,86 %)** entre los Médicos Andaluces (que están los últimos con 18,85 euros/hora) y los Médicos de Murcia y Canarias (a la cabeza con 30,70 euros/hora). En Canarias el importe en las islas diferentes de Tenerife y Gran Canaria el importe es de 33,95 euros/hora. La media a nivel nacional es de 25,07 euros/hora y por tanto los Médicos Andaluces **cobran 6,22 euros menos a la hora (el 33%)**.

Diferencias en las guardias en día especial.

Las diferencias en festivo especial (son como máximo 6 al año), **superan el 126 %** entre el máximo y el mínimo, oscilando entre los 24,45 euros/hora en los Médicos de Extremadura y los 55,26 euros/hora en los Médicos de Murcia. El máximo es más o menos igual que una hora de mano de obra mecánica en día laborable y por la mañana.

Los importes anteriores son brutos y teniendo en cuenta que el IRPF es progresivo, de los importes anteriores **pueden ir directamente a hacienda (mediante la retención mensual) entre el 30 y el 50%**, dependiendo de los ingresos totales.



De esta forma la retribución neta por hora en laborable puede quedar entre **9,66 euros y 17,03 euros**, con una media de 13,37 euros/hora. En definitiva, si es necesario contratar a alguna persona para cuidar a los hijos durante la guardia, **puede darse la paradoja de que le cueste dinero trabajar.**

En la tabla podemos observar como paradójicamente hay **médicos de Hospital que cobran las horas de guardia a precio muy inferior que MIR de 4º y 5º año de otras CCAA**, evidentemente la solución a esta paradoja no puede ser que bajen el importe que se abona a los MIR sino que debe incrementarse el importe para estos médicos en algunas CCAA con importes por hora muy reducidos.

★SERVICIO DE CANGURO:	
De Lunes a Viernes:	
8,00h a 22,00h -----	8,00€/hora
22,00h a 8,00h -----	9,50€/hora
Sábados, Domingos y Festivos:	
8,00h a 22,00h -----	12,00€/hora
22,00h a 8,00h -----	15,00€/hora

Es necesario aclarar que con la crisis también se disminuido en el número de guardias que los Médicos hacen mensualmente en muchos Hospitales porque se han suprimido puestos de guardia o han pasado a localizadas. Esto, de nuevo, ha supuesto una merma retributiva para los médicos afectados que no se contempla en este estudio.

Resultados para los médicos de Hospital con guardias

Retribuciones fijas mensuales brutas y netas médicos de Hospital con guardias en 2018

Los resultados con guardias en retribución fija mensual bruta y neta, tanto globales para los Servicios de Salud, como los importes mínimos, medias y máximos, los podemos ver en la tabla 4.

Las retribuciones mensuales brutas mínimas van desde los **3.394 euros/mes** en el Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **5.630 euros/mes** brutos en el Médico tipo 4 de Andalucía. Una vez descontado el IRPF y la SS, las retribuciones mensuales netas mínimas van desde los **2.433 euros/mes** del Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **3.832 euros/mes** del Médico tipo 4 de Andalucía. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 4.

Las retribuciones brutas mensuales medias van desde los **4.481 euros/mes** en el Médico tipo 1 hasta los **6.113 euros/mes** en el Médico tipo 4. Una vez descontado el IRPF y la SS las retribuciones mensuales netas medias van desde los **3.179 €/mes** del Médico tipo 1 hasta los **4.196 euros/mes** del Médico tipo 4. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 4.

Las diferencias en retribución bruta entre máximos y mínimos en cifras absolutas van desde los **1.134 euros brutos/mes** en para los Médicos tipo 2 hasta los **2.149 euros brutos/mes** el médico tipo 1.


Las diferencias en retribución bruta entre máximo y mínimos en porcentaje van desde el **26,76%** para el médico tipo 2 hasta el **63,30%** para los médicos tipo 1.

Las diferencias en retribución neta entre máximos y mínimos en cifras absolutas van desde los **1.474 euros brutos/mes** en para los Médicos tipo 1 hasta los **2.349 euros brutos/mes** el médico tipo 4.

Las diferencias en retribución neta entre máximo y mínimos en porcentaje van desde **el 53,36%** para el médico tipo 2 hasta el **61,30%** para los médicos tipo 4.

Las diferencias en retribución bruta entre el mínimo y la media llega hasta los **1.087 euros brutos/mes** (el 32,78%) en el médico tipo 1.

Las diferencias en retribución neta entre el mínimo y la media llega hasta los **737 euros netos/mes** (el 29,09%) en el médico tipo 1.

	Tabla 4: Retribuciones fijas mensuales médicos hospital con guardias en 2018							
	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	2.443	3.394	2.966	4.240	3.431	4.913	3.832	5.630
Aragón	3.135	4.467	3.266	4.673	3.753	5.426	4.011	5.894
Asturias	2.665	3.733	3.220	4.627	3.597	5.213	3.935	5.835
Baleares	3.418	4.911	3.418	4.911	3.830	5.563	4.215	6.260
Canarias	3.315	4.763	3.315	4.763	3.707	5.384	3.985	5.883
Cantabria	3.205	4.591	3.220	4.615	3.661	5.285	4.058	6.000
Castilla y León	3.368	4.835	3.368	4.835	3.745	5.458	4.116	6.125
Castilla-La Mancha	3.429	4.930	3.408	4.910	3.838	5.601	4.246	6.337
Cataluña	3.042	4.328	3.259	4.679	3.736	5.450	4.119	6.157
Ceuta y Melilla (*)	3.916	4.613	4.549	5.375	5.349	6.288	6.182	7.300
Extremadura	3.130	4.450	3.158	4.528	3.574	5.149	3.945	5.814
Galicia	2.671	3.755	3.175	4.564	3.637	5.277	4.049	6.014
Madrid	3.136	4.469	3.136	4.469	3.672	5.283	3.938	5.764
Murcia	3.778	5.543	3.606	5.307	4.036	6.009	4.298	6.480
Navarra	2.685	3.740	3.094	4.378	3.670	5.178	4.052	5.979
País Vasco	3.519	5.015	3.519	5.015	4.034	5.777	4.436	6.505
Rioja, La	3.200	4.559	3.180	4.559	3.539	5.080	3.938	5.795
Valenciana Com.	3.174	4.563	3.314	4.789	3.701	5.501	4.180	6.257
Media de España	3.179	4.481	3.343	4.735	3.806	5.435	4.196	6.113
Máximo de España	3.916	5.543	4.549	5.375	5.349	6.288	6.182	7.300
Mínimo de España	2.443	3.394	2.966	4.240	3.431	4.913	3.832	5.630
Dif. Mínimo/Máximo	1.474	2.149	1.583	1.134	1.919	1.375	2.349	1.670
Dif. Mínimo/Media	737	1.087	377	495	376	522	364	482
% Dif. Mínimo/Máximo	60,33	63,30	53,36	26,76	55,93	27,98	61,30	29,66
% Dif. Mínimo/Media	30,16	32,01	12,70	11,68	10,95	10,63	9,50	8,57

Debemos recordar que estas horas “extra” obligatorias generalmente, son adicionales a la jornada ordinaria y se hacen por las tardes, las noches, en sábado, domingo y festivo. Suponen un tremendo esfuerzo adicional para el médico que no es justamente recompensado, que además son “castigadas” por nuestro sistema tributario fuertemente progresivo. Deberían tener un tratamiento fiscal especial.



Retribuciones fijas anuales netas y brutas médicos de Hospital con guardias en 2018


Los resultados con guardias en retribución fija anual bruta y neta, tanto globales para los Servicios de Salud, como los importes mínimos, medias y máximos, los podemos ver en la tabla 5.

Las retribuciones anuales brutas mínimas van desde los **44.825 euros/año** en el Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **73.054 euros/año brutos** en el Médico tipo 4 de Madrid. Una vez descontado el IRPF y la SS las retribuciones anuales netas mínimas van desde los **32.543 euros/año** del Médico tipo 1 de Andalucía hasta **los 50.028 euros/año** del Médico tipo 4 de Madrid. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 5.

Las retribuciones brutas anuales medias van desde los **57.596 euros/año** en el Médico tipo 1 hasta los **79.053 euros/año** en el Médico tipo 4. Una vez descontado el IRPF y la SS, las retribuciones anuales netas medias van desde los **41.066 €/año** del Médico tipo 1 hasta los **54.405 euros/mes** del Médico tipo 4. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 5.

Las diferencias en retribución bruta entre máximos y mínimos en cifras absolutas van desde los **13.910 euros brutos/año** en para los Médicos tipo 2 hasta los **25.749 euros brutos/año** del médico tipo 1.

Las diferencias en retribución bruta entre máximo y mínimos en porcentaje van desde el **24,01%** para el médico tipo 3 hasta el **57,44%** para los médicos tipo 1.

	Tabla 5: Retribuciones fijas anuales médicos hospital con guardias en 2018							
	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	32.543	44.825	39.967	56.663	45.580	64.959	50.465	73.840
Aragón	40.138	56.934	41.698	59.415	47.616	68.662	50.852	74.551
Asturias	34.661	48.240	42.544	60.752	47.701	68.816	52.397	77.354
Baleares	43.524	62.303	43.524	62.303	48.544	70.348	53.291	78.978
Canarias	44.071	62.927	44.071	62.927	48.799	70.595	52.240	76.852
Cantabria	41.667	59.357	41.882	59.700	47.230	67.961	52.097	76.808
Castilla y León	43.026	61.520	43.026	61.520	48.897	70.994	53.450	79.273
Castilla-La Mancha	43.665	62.535	44.117	63.252	49.326	71.771	54.333	80.875
Cataluña	39.361	55.700	42.454	60.608	49.051	71.268	54.405	81.002
Ceuta y Melilla (*)	49.416	58.037	58.940	69.380	68.682	80.556	78.871	92.982
Extremadura	39.600	56.081	41.667	59.357	46.719	67.028	51.261	75.285
Galicia	35.246	49.167	42.387	60.501	47.949	69.273	52.959	78.383
Madrid	40.189	57.017	40.189	57.017	46.703	67.005	50.028	73.054
Murcia	48.274	70.574	48.274	70.574	53.420	79.219	56.681	85.149
Navarra	35.688	49.331	41.473	58.253	48.635	68.790	53.646	79.327
País Vasco	45.262	64.214	45.262	64.214	51.522	73.579	56.447	82.589
Rioja, La	40.428	57.393	41.750	59.492	46.130	65.958	51.005	74.819
Valenciana Com.	42.430	60.567	44.417	63.724	48.991	72.485	54.863	81.833
Media de España	41.066	57.596	43.758	61.647	49.527	70.515	54.405	79.053
Máximo de España	49.416	70.574	58.940	70.574	68.682	80.556	78.871	92.982
Mínimo de España	32.543	44.825	39.967	56.663	45.580	64.959	50.028	73.054
Dif. Mínimo/Máximo	16.874	25.749	18.973	13.910	23.102	15.597	28.843	19.928
Dif. Mínimo/Media	8.523	12.771	3.791	4.984	3.948	5.556	4.377	5.999
% Dif. Mínimo/Máximo	51,85	57,44	47,47	24,55	50,69	24,01	57,65	27,28
% Dif. Mínimo/Media	26,19	28,49	9,48	8,80	8,66	8,55	8,75	8,21

Las diferencias en retribución neta entre máximos y mínimos en cifras absolutas van desde los **16.874 euros brutos/año** para los Médicos tipo 1 hasta los **28.843 euros brutos/año** del médico tipo 4.

Las diferencias en retribución bruta entre máximo y mínimos en porcentaje van desde el **47,47%** para el médico tipo 2 hasta el **57,65%** para los médicos tipo 4.

Las diferencias en retribución bruta entre el mínimo y la media llega hasta los **12.771 euros brutos/año** (el 28,49%) en el médico tipo 1.

Las diferencias en retribución neta entre el mínimo y la media llega hasta los **8.523 euros netos/mes** (el 26,19%) en el médico tipo 1.



Perdida retributiva entre los años 2009 y 2018

Entre el año 2009 y el 2018, los Médicos de Hospital que no hacen guardias, han sufrido toda una serie de recortes que se traducen en la **perdida directa en nómina de hasta 3.702 euros/año** para el médico tipo 4 en cifras absolutas y el **6,10%** para el médico tipo 1, por encima de la pérdida del resto de categorías y empleados públicos.

Para los otros tipos de médico la pérdida se puede consultar en la tabla 6 y están muy cercanas a los 3.000 euros al año.



La **pérdida directa media** va desde los **1.004 euros/año (2,3%)** para el médico tipo 1 hasta **más de 1.301 euros año (2,3%)** para el médico tipo 2.

Centro de Estudios CESM Sindicato Médico de Granada	Tabla 6. Diferencia Retribución fija anual bruta sin guardias 2009-2018							
	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Andalucía	-1.215	-3,4	-860	-1,8	-1.425	-2,6	-2.026	-3,1
Aragón	-1.330	-2,9	-1.357	-2,8	-1.742	-3,0	-1.829	-2,9
Asturias	-1.994	-5,4	-783	-1,6	-1.454	-2,5	-2.152	-3,2
Baleares	-1.299	-2,7	-1.299	-2,7	-247	-0,4	768	1,2
Canarias	191	0,4	191	0,4	57	0,1	-119	-0,2
Cantabria	4.253	10,5	-1.215	-2,6	-1.446	-2,6	-1.715	-2,7
Castilla y León	-1.901	-4,0	-1.901	-4,0	-1.161	-2,1	880	1,4
Castilla-La Mancha	-1.116	-2,4	-1.092	-2,3	-1.308	-2,3	-1.561	-2,4
Cataluña	-1.208	-2,9	-1.206	-2,6	-1.350	-2,3	-1.533	-2,3
Ceuta y Melilla (*)	-1.493	-3,2	-880	-1,5	-992	-1,4	-1.115	-1,4
Extremadura	-1.761	-3,9	-1.797	-3,7	-2.408	-4,3	-3.056	-4,7
Galicia	-2.272	-6,1	-2.009	-4,1	-2.160	-3,8	-2.347	-3,5
Madrid	-2.714	-5,8	-2.714	-5,8	-2.970	-5,2	-3.199	-5,1
Murcia	978	1,9	1.030	2,0	689	1,1	504	0,8
Navarra	-1.437	-4,0	-1.971	-4,4	-2.836	-5,0	-3.702	-5,5
País Vasco	-650	-1,3	-649	-1,3	-503	-0,9	-365	-0,5
Rioja	-2.381	-5,1	-282	-0,6	-2.551	-4,6	73	0,1
Valencia	-944	-2,0	-913	-1,8	262	0,5	1.399	2,1
Mínimo de España	4.253	10,5	1.030	2,0	689	1,1	1.399	2,1
Media de España	-1.004	-2,3	-1.109	-2,3	-1.301	-2,3	-1.122	-1,8
Máximo de España	-2.714	-6,1	-2.714	-5,8	-2.970	-5,2	-3.702	-5,5

Caso especial es el médico tipo 1 de Cantabria que al completarse la generalización del específico después del año 2009 presenta una ganancia de 4.253 euros/año 10,5% que habría que corregirla con el importe de este complemento y su pérdida sería similar al resto de médicos de Cantabria.


En el caso de los médicos de Hospital que hacen guardias (en el ejemplo 50 horas al mes, por las tardes, noches, sábados, domingo y festivos), que es un tiempo de trabajo adicional a la jornada ordinaria (equivalentes a las horas extra de otros trabajadores, pero obligatorias), la **perdida directa** llega hasta **3.870 euros/año** en cifras absolutas para el médico tipo 4 y el **5,3%** para el médico tipo 1.

Para los otros tipos de médico la pérdida se puede consultar en la tabla 7 y están muy cercanas a los 3.000 euros al año.

La **pérdida directa media** va desde los **854 euros/año** (1,7%) para el médico tipo 1 hasta **1.151 euros año** (1,7%) para el médico tipo 3.

Pero aquí no han quedado los recortes, luego hay que sumar los recortes en el número de guardias, muy variable de unas CCAA a otras e incluso dentro de mismas CCAA.

Para cumplimentar las 37,5 horas semanales de la **jornada ordinaria de trabajo**, aún vigente al muchas CCAA, en algunas de ellas se les está dejando de pagar a los médicos una parte de la guardia.

	Tabla 7. Diferencia Retribución fija anual bruta con guardias 2009-2018							
	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Andalucía	-1.963	-4,2	-1.609	-2,8	-2.173	-3,2	-2.775	-3,6
Aragón	-1.467	-2,5	-1.495	-2,5	-1.880	-2,7	-1.967	-2,6
Asturias	-2.717	-5,3	-1.506	-2,4	-2.177	-3,1	-2.875	-3,6
Baleares	-263	-0,4	-263	-0,4	789	1,1	1.804	2,3
Canarias	244	0,4	244	0,4	111	0,2	-65	-0,1
Cantabria	4.108	7,4	-1.360	-2,2	-1.592	-2,3	-1.860	-2,4
Castilla y León	-119	-0,2	-119	-0,2	621	0,9	2.663	3,5
Castilla-La Mancha	-440	-0,7	-416	-0,7	-632	-0,9	-886	-1,1
Cataluña	-1.356	-2,4	-1.354	-2,2	-1.499	-2,1	-1.681	-2,0
Ceuta y Melilla (*)	-1.631	-2,7	-1.018	-1,4	-1.130	-1,4	-1.253	-1,3
Extremadura	-1.242	-2,2	-1.278	-2,1	-1.889	-2,7	-2.538	-3,3
Galicia	-2.284	-4,4	-2.021	-3,2	-2.172	-3,0	-2.359	-2,9
Madrid	-2.893	-4,8	-2.893	-4,8	-3.149	-4,5	-3.379	-4,4
Murcia	1.035	1,5	1.087	1,6	746	1,0	561	0,7
Navarra	-1.605	-3,2	-2.139	-3,5	-3.004	-4,2	-3.870	-4,7
País Vasco	-527	-0,8	-526	-0,8	-380	-0,5	-242	-0,3
Rioja	-2.522	-4,2	-423	-0,7	-2.692	-3,9	-68	-0,1
Valencia	-836	-1,4	-805	-1,2	370	0,5	1.507	1,9
Mínimo de España	4.108	7,4	1.087	1,6	789	1,1	2.663	3,5
Media de España	-854	-1,7	-958	-1,6	-1.151	-1,7	-971	-1,3
Máximo de España	-2.893	-5,3	-2.893	-4,8	-3.149	-4,5	-3.870	-4,7

12

De nuevo hay que considerar el caso especial es el médico tipo 1 de Cantabria que al completarse la generalización del específico después del año 2009 presenta una ganancia de 4.108 euros/año 7,4% que habría que corregirla con el importe de este complemento y su pérdida sería similar al resto de médicos de Cantabria, superando el 2%.

Pérdida de poder adquisitivo entre 2009 y 2018


A las pérdidas directas en retribución hay que sumar los incrementos de impuestos directos (IRPF), indirectos (IVA, tasas, IBI...) que no se han revertido totalmente.

Algunos de estos impuestos, es el caso del IVA (que paso del 16% al 21% el tipo general) repercuten en un incremento de la inflación que, entre enero de 2009 y diciembre de 2018, ha llegado hasta el 14,1 % (según datos del INE).

Esto quiere decir que para conservar el poder adquisitivo del año 2009 las retribuciones deberían haberse incrementado en un 14,1% y como los recortes para los médicos fueron progresivos y muy superiores al 5% general y ahora los incrementos son lineales, con subidas del 1% en 2016, otro 1% en 2017 y el 1,75% este 2018 desde agosto, la pérdida de poder adquisitivo es muy importante.

Pérdida de poder adquisitivo médicos sin guardias

Aplicándole la subida de inflación (el 14,1%) a las retribuciones del año 2009, podemos calcular las diferencias con las retribuciones percibidas este año y así conocer la pérdida de poder adquisitivo que tenemos acumulada en estos diez años.

	Tabla 8. Pérdida poder adquisitivo anual bruta sin guardias 2009-2018							
	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Andalucía	-6.200	-18,2	-7.464	-16,2	-9.278	-17,1	-11.216	-17,8
Aragón	-7.794	-17,5	-8.175	-17,4	-9.919	-17,6	-10.848	-17,5
Asturias	-7.239	-20,6	-7.622	-16,0	-9.525	-17,1	-11.525	-17,9
Baleares	-8.095	-17,3	-8.095	-17,3	-8.029	-14,6	-8.087	-12,7
Canarias	-6.535	-13,6	-6.535	-13,6	-7.769	-14,0	-8.852	-14,3
Cantabria	-1.483	-3,3	-7.770	-17,2	-9.199	-17,2	-10.753	-17,2
Castilla y León	-8.622	-18,8	-8.622	-18,8	-9.114	-16,5	-7.952	-12,5
Castilla-La Mancha	-7.715	-16,9	-7.788	-16,8	-9.236	-16,8	-10.809	-16,9
Cataluña	-7.176	-17,5	-7.865	-17,1	-9.534	-16,8	-11.115	-16,7
Ceuta y Melilla (*)	-8.137	-17,8	-9.037	-15,9	-10.741	-15,8	-12.633	-15,7
Extremadura	-8.076	-18,8	-8.579	-18,5	-10.358	-19,2	-12.262	-19,7
Galicia	-7.563	-21,5	-8.861	-19,0	-10.270	-18,6	-11.768	-18,3
Madrid	-9.303	-21,1	-9.303	-21,1	-11.004	-20,4	-12.118	-20,2
Murcia	-6.373	-12,0	-6.314	-11,9	-7.922	-12,8	-8.969	-13,3
Navarra	-6.462	-18,9	-8.329	-19,3	-10.802	-20,1	-13.275	-20,7
País Vasco	-7.632	-15,6	-7.631	-15,6	-8.786	-15,1	-9.898	-14,7
Rioja	-8.976	-20,2	-6.877	-14,8	-10.377	-19,6	-8.633	-14,0
Valencia	-7.584	-16,4	-7.994	-16,2	-7.889	-13,6	-7.909	-11,7
Mínimo de España	-1.483	-3,3	-6.314	-11,9	-7.769	-12,8	-7.909	-11,7
Media de España	-7.276	-17,0	-7.937	-16,8	-9.431	-16,8	-10.479	-16,2
Máximo de España	-9.303	-21,5	-9.303	-21,1	-11.004	-20,4	-13.275	-20,7

13

La pérdida llega hasta los 13.275 euros (20,7%) en el caso del médico tipo 4 y llega hasta el 21,5% en el médico tipo 1. La media supera el 16% en todos los tipos de médico.

Caso especial es el médico tipo 1 de Cantabria que al completarse la generalización del específico después del año 2009 presenta una pérdida del 3,3% que habría que corregirla con el importe de este complemento y su pérdida sería similar al resto de médicos de Cantabria que está cercana al 17%.

A estos importes hay que sumarle un incremento de jornada de 2,5 horas/semanales, vigente aún en la mayoría de CCAA y que económicamente tienen un **valor aproximado del 6,70 % de las retribuciones brutas**, entre 2.500 euros brutos anuales y más de 5.000 euros brutos anuales.


En resumen, en 2018 se ven obligados a **trabajar más horas por una retribución mucho menor**. Si sumamos todos los porcentajes equivaldría a una “pérdida de poder adquisitivo” superior al 25%.

Pérdida de poder adquisitivo médicos con guardias

Haciendo los mismos cálculos conoceremos la pérdida de poder adquisitivo acumulada en estos diez años por los médicos que además de su jornada ordinaria realizan 50 horas de guardia.

Recordemos de nuevo que son horas adicionales a la jornada ordinaria (por las tardes, las noches, en sábado, domingo y festivo) que no se contabilizan como tiempo trabajado (computa igual una jornada de 7 horas que otra de 24 horas) y en general al ser ingresos que están por encima de la base máxima de cotización, tampoco cotizan en la seguridad social, pero sin embargo si incrementan la retención de IRPF de toda la nómina, ya que en España la escala es fuertemente progresiva, por lo que al médico llega en muchos casos poco más del 50% del importe bruto de la hora de guardia.

La pérdida llega hasta los 15.601 euros (19,7%) en el caso del médico tipo 4 y llega hasta el 20,5% en el médico tipo 1. La media está alrededor del 16% en todos los tipos de médico.

	Tabla 9. Pérdida poder adquisitivo anual bruta con guardias 2009-2018							
	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Andalucía	-8.561	-19,1	-9.825	-17,3	-11.639	-17,9	-13.577	-18,4
Aragón	-9.702	-17,0	-10.083	-17,0	-11.827	-17,2	-12.756	-17,1
Asturias	-9.901	-20,5	-10.284	-16,9	-12.187	-17,7	-14.188	-18,3
Baleares	-9.085	-14,6	-9.085	-14,6	-9.019	-12,8	-9.078	-11,5
Canarias	-8.594	-13,7	-8.594	-13,7	-9.828	-13,9	-10.911	-14,2
Cantabria	-3.682	-6,2	-9.969	-16,7	-11.398	-16,8	-12.952	-16,9
Castilla y León	-8.810	-14,3	-8.810	-14,3	-9.301	-13,1	-8.139	-10,3
Castilla-La Mancha	-9.320	-14,9	-9.393	-14,9	-10.841	-15,1	-12.414	-15,3
Cataluña	-9.400	-16,9	-10.090	-16,6	-11.759	-16,5	-13.340	-16,5
Ceuta y Melilla (*)	-10.044	-17,3	-10.944	-15,8	-12.648	-15,7	-14.540	-15,6
Extremadura	-9.325	-16,6	-9.828	-16,6	-11.607	-17,3	-13.510	-17,9
Galicia	-9.539	-19,4	-10.836	-17,9	-12.246	-17,7	-13.744	-17,5
Madrid	-11.341	-19,9	-11.341	-19,9	-13.041	-19,5	-14.155	-19,4
Murcia	-8.770	-12,4	-8.711	-12,3	-10.319	-13,0	-11.366	-13,3
Navarra	-8.787	-17,8	-10.654	-18,3	-13.127	-19,1	-15.601	-19,7
País Vasco	-9.655	-15,0	-9.654	-15,0	-10.809	-14,7	-11.921	-14,4
Rioja	-10.970	-19,1	-8.871	-14,9	-12.372	-18,8	-10.627	-14,2
Valencia	-9.494	-15,7	-9.904	-15,5	-9.799	-13,5	-9.819	-12,0
Mínimo de España	-3.682	-6,2	-8.594	-12,3	-9.019	-12,8	-8.139	-10,3
Media de España	-9.165	-16,1	-9.826	-16,0	-11.320	-16,1	-12.369	-15,7
Máximo de España	-11.341	-20,5	-11.341	-19,9	-13.127	-19,5	-15.601	-19,7

14

De nuevo hemos de tener en cuenta el caso especial es el médico tipo 1 de Cantabria que al completarse la generalización del específico después del año 2009 presenta una pérdida del 6,2% que habría que corregirla con el importe de este complemento y su pérdida sería similar al resto de médicos de Cantabria que está cercana al 17%.

Pero aquí no han quedado los recortes, luego hay que sumar los recortes en el número de guardias, muy variable de unas CCAA a otras e incluso dentro de la misma. Con **una guardia menos al mes** (unas 20 horas de media) **la pérdida va desde 4.200 euros/año hasta de 6.800 euros/año**.

Para cumplimentar las 37,5 horas semanales de la nueva jornada ordinaria de trabajo, que aún está vigente en algunas CCAA, se les está dejando de pagar en algunos casos a los médicos una parte del tiempo de la guardia. Este recorte adicional, además resulta **discriminatorio** con otras categorías, con otros empleados públicos y con los médicos de los Servicios de Salud que les permiten completar la

jornada en media hora diaria o bien con 2,5 horas una tarde a la semana o incluso computándole algunas de las muchas horas de tiempo libre que dedican a tareas formativas o de investigación.

En el caso de que se acumulen las dos circunstancias, **la pérdida de poder adquisitivo puede superar el 25 % entre los años 2009 y 2018.**

Productividad variable

Especial mención merecen los **complementos de productividad variable, rendimiento, incentivos o por calidad** que son muy variables y de distribución muy compleja, con criterios que varían por Servicio de Salud y dentro de cada uno de ellos por centro de trabajo, se tienen en cuenta los resultados del equipo, del centro de trabajo e individuales. El problema es valorar qué es lo que se incentiva (resultados económicos, calidad o ambos) y como se mide para evitar agravios.

Todo ello hace que no se puedan utilizar para el estudio. Es el dato más **difícil de conseguir y conocer**, sólo pudiendo comentar su importe anual aproximado en los diferentes Servicios de Salud. Destacan los importes de:

Andalucía con un **importe medio** en 2009 de 7.507 euros al año y que en el año 2018 el **importe máximo** es de 7.017 euros al año y la **media** ronda los 4.000 euros/año.

Cataluña el máximo en 2009 era de 5.849 y que se redujo a la mitad.

Canarias con un importe de unos 3.000 euros en 2009 y que parece que sigue igual.

Comunidad Valenciana con un importe teórico de 3.000 en 2009 pero que la media suponía unos 600 euros/año y posiblemente seguirá igual.

Madrid con un importe aproximado de 2.700 euros al año y que posiblemente continúe igual.

Cantabria en 2009 suponían unos 2.500 euros al año y ha desaparecido, igual que en **Castilla y León** que en 2009 eran unos 1.800 euros, en **Castilla La Mancha** en 2009 importe era de unos 1.600 euros, en **Aragón** en 2009 eran unos 1.200 euros, en **Asturias** en 2009 unos 500 euros y en **Baleares** en 2009 aproximadamente unos 1.200 euros.

Ceuta y Melilla en 2009 suponían 1.200 euros al año y en 2018 podría estar en 1.750.

Extremadura en 2009 unos 1.000 euros al año y parece que continúa igual en 2018.

Galicia en 2009 aproximadamente unos 1.200 euros al año y parece que continúa igual en 2018.

La Rioja en 2009 estaba en torno a 1.000 euros al año y parece que no llega a los 900 euros en 2018.

Navarra en 2009 suponía un importe de 600 euros al año y parece que continúa igual en 2018.

Murcia y País Vasco no existía en 2009 y al parecer sigue igual en 2018.

Resumiendo: Las retribuciones en general son bajas, las diferencias entre los diferentes Servicios de Salud son muy importantes, los recortes fueron excesivos y las subidas insuficientes, necesitamos una rectificación urgente.

Granada, 12 febrero de 2019
Centro de Estudios del Sindicato Médico de Granada